

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 169/2022	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	10/abril/2024 Vista la sentencia se ordena su notificación por oficio a las partes y vía electrónica a la Fiscalía General de la República y, además, publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. No pasa inadvertido que al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León se le notifica por lista, sin embargo, de conformidad a lo ordenado en la resolución de mérito, se llevará a cabo la notificación por oficio en su residencia oficial. Asimismo, acorde a lo determinado en el apartado VI de Efectos de la sentencia y para su eficaz cumplimiento, también deberá notificarse a la Fiscalía General y al Tribunal Superior de Justicia, ambos del Estado de Nuevo León, así como al Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Norte, con residencia en la Ciudad de México, a los Tribunales Colegiados en Materia Penal y al de Apelación del Cuarto Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en Materia Penal en la referida Entidad Federativa. Cúmplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 84/2023	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	10/abril/2024 Vista la sentencia de diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada y el voto particular de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, relativo a dicho fallo, se ordena notificar por lista, por oficio a las partes y, de manera electrónica a la Fiscalía General de la República.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Publíquese el referido fallo y voto en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.</p>
3	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2022</p>	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE FRONTERA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</p>	<p style="text-align: right;">09/abril/2024</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos, de contenido similar, y anexos de la Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuya personalidad tiene reconocida en autos, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.</p> <p>No pasa inadvertido que si bien el escrito va dirigido al expediente de la controversia constitucional 124/2021, lo cierto es que de su contenido se advierten manifestaciones relacionadas con el medio de control constitucional al rubro indicado; en consecuencia, se subsana el error en la cita del número del expediente indicado. se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente acuerdo.</p>
4	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 152/2022</p>	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</p>	<p style="text-align: right;">09/abril/2024</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de la Directora de Asuntos Jurídicos y apoderada especial del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuya personalidad tiene reconocida en autos, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.</p> <p>se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente acuerdo.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 238/2022	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO	09/abril/2024 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León, cuya personalidad tiene reconocida en autos, se autoriza, a costa del promovente, la expedición de la copia certificada que solicita, la que deberá entregarse a través de las personas que menciona para tal efecto . En otro orden de ideas, vista la sentencia de catorce de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en la controversia constitucional al rubro indicada. se ordena notificar por lista, por oficio a las partes y, de manera electrónica, a la Fiscalía General de la República. Publíquese el referido fallo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente proveído.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 259/2023	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	09/abril/2024 Vista la sentencia de veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional al rubro indicada. Se ordena notificar por lista y por oficio a las partes. Una vez que cause estado este proveído, archívese el expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 474/2023	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	10/abril/2024 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el dictamen del Ministro Luis María Aguilar Morales, instructor en el presente asunto, por el que solicita se remita el presente expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Envíese este asunto a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.</p>
8	<p>RECURSO DE RECLAMACIÓN 32/2024-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2024</p>	<p>DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL</p>	<p style="text-align: right;">10/abril/2024</p> <p>Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del Síndico Segundo del Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, cuya personalidad tiene reconocida en autos de la controversia constitucional 1/2024, por el que desahoga la vista ordenada mediante proveído de once de marzo de este año, al realizar manifestaciones en relación con el presente recurso de reclamación.</p> <p>Por otra parte, no ha lugar a reconocer la personalidad de la Encargada del Despacho de la Presidencia del Municipio de Monterrey, toda vez que, por un lado, no acompaña copia certificada de las documentales que acreditan el carácter con el que comparece y que otorguen la representación legal, como lo establece el artículo 34, fracción primera, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y, por otra, no tiene reconocida personalidad en autos del asunto principal.</p> <p>Se le tiene designando autorizados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.</p> <p>En relación con la manifestación para tener acceso al expediente electrónico y recibir notificaciones por esa vía, a través de las personas que se menciona para tales efectos, se precisa que de acuerdo con la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de esta Suprema Corte, se cuenta con firmas electrónicas vigentes, las que se ordena agregar al presente expediente; por tanto, se acuerdan favorablemente las solicitudes y, en consecuencia, las determinaciones derivadas de este asunto se le notificarán vía electrónica, hasta en tanto no se</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>revoque.</p> <p>Atento a lo anterior, se apercibe al promovente que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la consulta del referido expediente electrónico, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Visto el estado procesal que guarda este asunto y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para que manifestaran lo que a su interés o representación corresponda en relación con la interposición del recurso de reclamación citado al rubro, se envía el expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra Lenia Batres Guadarrama, quien fue designada como ponente en el mencionado recurso.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
--	--	--	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA